



Calle 8 N°. 1 – 16 Piso 6 Oficina 604 Edificio Entreceibas

LEY 1708 2014

EDICTO

Art. 55 y 146 LEY 1708 de 2014

**La suscrita Secretaría del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de
Extinción de Dominio en Cali**

HACE SABER

Que dentro del proceso de Extinción de Dominio No. **76-001-31-20-001-2017-00094-00 ED** (Radicado Fiscalía N°. 5790 E.D), afectados **MIGUEL ÁNGEL APRÁEZ DÍAZ** y **ROSARIO GUERRA DE APRÁEZ** el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali, profirió sentencia el veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) donde Resolvió: **PRIMERO DECLARAR LA EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO**, respecto del "predio rural" identificado con matrícula inmobiliaria **240-106361**, según escritura 252 y 15 de 21-09-1974 y 24-01-1979 otorgadas en la Notaría de Tambo - Nariño, ubicado en la Vereda Guambanga, Municipio El Tambo, Corregimiento del Peñol, Departamento de Nariño, denominado "Piedra Gallinazo o Cocha Seca" correspondiente con las coordenadas N 01°30'05.3 E W77°24.55.8" N657789.3 E 962406.8 Plancha 410-III-B-1, propiedad de ROSARIO GUERRA DE APRÁEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 36.895.005 y MIGUEL ÁNGEL APRÁEZ DÍAZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.835.823 expedidas en El Tambo

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del **Artículo 55 de la LEY 1708 de 2014**, se fija el presente **EDICTO**, hoy doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el término de tres (3) días hábiles.


PAOLA ANDREA CASTILLO DELGADO
Secretaria

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: El presente Edicto permaneció fijado los días 12, 13 y 14 de octubre de dos mil veintiuno (2021), desfijándose en esa última fecha, siendo las cinco 5:00 pm de la tarde.


PAOLA ANDREA CASTILLO DELGADO
Secretaria

CONSTANCIA TERMINO DE EJECUTORIA: De conformidad con lo normado en el artículo 61 de la Ley 1708 de 2014. El presente fallo corre término de ejecutoria los días 15, 19 y 20 de octubre de dos mil veintiuno (2021).


PAOLA ANDREA CASTILLO DELGADO
Secretaria